



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Miguel Auza, Zac., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

## DECRETO # 161

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 22 y IV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Miguel Auza, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Miguel Auza, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal **2023** se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-5469/2024 de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2023  
**MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA**  
 Estado Analítico de Ingresos  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

H. LEGISLATURA  
 DEL ESTADO

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	7,830,000	0	7,830,000	8,177,558	8,177,558	347,558
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	7,933,500	0	7,933,500	2,325,076	2,325,076	-5,608,424
Productos	60,000	0	60,000	13,828	13,828	-46,172
Aprovechamientos	881,000	0	881,000	71,960	71,960	-809,040
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	87,195,500	0	87,195,500	99,983,249	99,983,249	12,787,749
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	3,000,000	0	3,000,000	0	0	-3,000,000
<b>Total</b>	<b>106,900,000</b>	<b>0</b>	<b>106,900,000</b>	<b>110,571,671</b>	<b>110,571,671</b>	<b>3,671,671</b>
<b>Ingresos excedentes</b>						<b>3,671,671</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>	<b>103,000,000</b>	<b>0</b>	<b>103,000,000</b>	<b>110,571,671</b>	<b>110,571,671</b>	<b>6,671,671</b>
Impuestos	7,830,000	0	7,830,000	8,177,558	8,177,558	347,558
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	7,933,500	0	7,933,500	2,325,076	2,325,076	-5,608,424
Productos	60,000	0	60,000	13,828	13,828	-46,172
Aprovechamientos	881,000	0	881,000	71,960	71,960	-809,040
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	87,195,500	0	87,195,500	99,983,249	99,983,249	12,787,749
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>3,000,000</b>	<b>0</b>	<b>3,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-3,000,000</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	3,000,000	0	3,000,000	0	0	-3,000,000
<b>Total</b>	<b>106,900,000</b>	<b>0</b>	<b>106,900,000</b>	<b>110,571,671</b>	<b>110,571,671</b>	<b>3,671,671</b>
<b>Ingresos excedentes</b>						<b>3,671,671</b>

Mtz. ARMANDO PERALES GANDARA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SHIOMARA SORIA GIACOMAN  
 SINDICA MUNICIPAL

ING. JOSE LUIS CUEVAS TORRES  
 TESORERO MUNICIPAL



**DE EGRESOS:**

**H. LEGISLATURA DEL ESTADO**

**a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2023  
MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
<b>Sin Ramo/Dependencia</b>	<b>106,900,000</b>	<b>13,397,456</b>	<b>120,297,456</b>	<b>117,042,160</b>	<b>112,698,908</b>	<b>3,255,296</b>
DESPACHO DEL PRESIDENTE	1,030,000	-211,112	818,888	818,887	818,887	1
SINDICATURA	445,000	-39,600	405,400	405,393	405,393	7
CABILDO	2,000,000	18,000	2,018,000	2,018,404	2,018,404	566
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	585,000	-152,908	432,094	432,094	432,094	0
OFICINA MAYOR	2,750,000	-210,290	2,539,710	2,539,710	2,539,710	0
TESORERÍA	41,029,500	-3,352,491	44,381,991	44,327,817	42,535,100	54,374
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	40,478,000	10,039,304	50,518,304	50,518,304	48,422,048	0
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	9,708,000	1,954,938	11,722,938	9,859,046	9,404,479	1,683,660
CONTRALORÍA MUNICIPAL	300,000	109,000	409,000	408,543	408,543	457
SEGURIDAD PÚBLICA	2,175,000	-1,192,311	982,689	972,076	972,076	10,012
DEF. MUNICIPAL	3,951,500	-1,398,620	2,552,880	2,584,867	2,584,867	13
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	337,000	-33,073	303,927	303,927	303,927	0
PATRONATO DE LA FERIA	1,400,000	1,280,000	2,680,000	319,743	199,945	1,118,018
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	120,000	199,743	319,743	151,361	151,361	119,798
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	430,000	-351,107	78,893	78,893	78,893	0
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	100,000	0	100,000	12,471	12,471	87,529
<b>Total del Gasto</b>	<b>106,900,000</b>	<b>13,397,456</b>	<b>120,297,456</b>	<b>117,042,160</b>	<b>112,698,908</b>	<b>3,255,296</b>

MZ. ARMANDO PERALES GANDARA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SHOMARA SORIA GIACOMAN  
SINDICA MUNICIPAL

ING. JOSE LUIS CUEVAS TORRES  
TESORERO MUNICIPAL



**D) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2023  
MUNICIPIO DE MIGUEL ALUZA  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos						
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)	
<b>Servicios Personales</b>	<b>38,200,000</b>	<b>7,027,549</b>	<b>45,227,549</b>	<b>44,665,216</b>	<b>44,025,161</b>	<b>582,333</b>	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	21,739,000	2,674,570	24,413,570	24,348,053	24,348,053	65,517	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	6,941,000	1,665,296	8,606,286	8,421,909	8,417,269	184,377	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,140,000	975,730	6,115,730	5,403,400	5,403,400	312,240	
Seguridad Social	1,700,000	2,036,547	3,736,547	3,739,547	3,101,132	0	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,480,000	207,211	2,687,211	2,687,011	2,687,011	200	
Previsiones	0	-131,794	0	0	0	0	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	200,000	0	200,000	68,206	68,206	0	
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>7,449,600</b>	<b>2,715,273</b>	<b>10,164,273</b>	<b>9,091,197</b>	<b>8,433,084</b>	<b>1,073,076</b>	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	630,000	934,364	1,564,364	1,545,920	1,407,722	18,545	
Alimentos y Utensilios	919,000	120,372	1,039,372	1,033,171	1,006,097	6,201	
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,440,000	1,350,473	2,790,473	2,350,956	2,017,080	439,517	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	160,000	-59,071	100,929	47,329	47,329	83,001	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,505,000	310,984	3,824,984	3,544,746	3,529,323	280,236	
Artículos Deportivos	275,000	-111,389	163,611	18,753	18,753	144,848	
Materiales y Suministros Para Seguridad	15,000	-15,000	0	0	0	0	
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	905,000	176,149	681,149	550,420	406,481	130,729	
<b>Servicios Generales</b>	<b>25,282,000</b>	<b>-8,143,398</b>	<b>17,138,602</b>	<b>15,883,562</b>	<b>14,734,133</b>	<b>1,455,041</b>	
Servicios Básicos	1,178,500	1,416,196	2,594,696	2,594,316	1,827,266	3,789	
Servicios de Arrendamiento	205,000	503,886	708,886	628,608	518,759	80,278	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	597,500	-204,894	392,606	377,452	377,452	16,153	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	18,235,000	-17,779,216	455,784	455,784	455,784	0	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	725,000	271,470	996,470	776,344	748,451	220,126	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	166,000	-112,000	54,000	53,032	47,232	969	
Servicios de Traslado y Viajes	1,050,000	875,000	1,925,000	947,133	847,153	19,517	
Servicios Oficiales	2,250,000	1,380,421	3,630,421	2,511,802	2,472,922	1,118,619	
Otros Servicios Generales	875,000	6,484,069	7,359,069	7,339,069	7,339,069	0	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>9,750,000</b>	<b>9,803,265</b>	<b>19,553,265</b>	<b>19,499,344</b>	<b>19,499,344</b>	<b>153,925</b>	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	750,000	-633,000	116,200	116,079	116,079	121	
Transferencias al Resto del Sector Público	600,000	12,201,344	12,801,344	12,801,344	12,801,344	0	
Subsidios y Subvenciones	1,950,000	-800,885	1,149,115	895,069	895,069	34,055	
Ayudas Sociales	6,700,000	-1,124,179	5,575,821	5,456,073	5,456,073	119,748	
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	
Donativos	0	0	0	0	0	0	
Transferencias al Exterior	150,000	80,789	230,789	230,788	230,788	1	
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>785,000</b>	<b>441,897</b>	<b>1,226,897</b>	<b>1,195,976</b>	<b>1,195,976</b>	<b>10,921</b>	
Mobiliario y Equipo de Administración	420,000	-111,201	308,799	307,778	307,778	921	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	15,000	27,000	42,000	42,000	42,000	0	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	300,000	-143,002	157,998	157,998	157,998	0	
Vehículos y Equipo de Transporte	10,000	-458,200	-448,200	-448,200	-448,200	0	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	230,000	230,000	458,200	458,200	10,000	
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	230,000	230,000	0	
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0	
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0	
Activos Intangibles	20,000	-20,000	0	0	0	0	
<b>Inversión Pública</b>	<b>22,454,000</b>	<b>-508,894</b>	<b>21,945,106</b>	<b>21,847,106</b>	<b>19,550,850</b>	<b>2,394,256</b>	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0	
Obra Pública en Bienes Propios	22,454,000	-508,894	21,945,106	21,847,106	19,550,850	2,394,256	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0	
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0	
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Participaciones	0	0	0	0	0	0	
Aportaciones	0	0	0	0	0	0	
Convenios	0	0	0	0	0	0	
<b>Deuda Pública</b>	<b>3,000,000</b>	<b>2,259,760</b>	<b>5,259,760</b>	<b>5,259,760</b>	<b>5,259,760</b>	<b>0</b>	
Amortización de la Deuda Pública	3,000,000	1,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	0	
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0	
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0	
Adelanto de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adidas)	0	1,259,760	1,259,760	1,259,760	1,259,760	0	
<b>Total del Gasto</b>	<b>106,900,000</b>	<b>13,397,456</b>	<b>120,297,456</b>	<b>117,042,160</b>	<b>112,698,908</b>	<b>3,255,296</b>	

MVZ. ARMANDO PERALES GANDARA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SICHIMARA SORIA GIACOMAN  
SINDICA MUNICIPAL

ING. JOSÉ LUIS CUEVAS TORRES  
TESORERO MUNICIPAL



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

a) Alcance de revisión de Ingresos:

b) RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$10,588,421.96	\$10,588,421.96	100.00%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$99,983,248.63	\$99,983,248.63	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$110,571,670.59</b>	<b>\$110,571,670.59</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) y Estados de Cuenta Bancarios del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas

c) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA GASTO	0117552645	\$67,714,141.88	\$67,714,141.88	100.00%
MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA CULTURA 2	0120796549	\$202,013.84	\$202,013.84	100.00%
FEREMA 2023	0121361457	\$1,561,887.51	\$1,561,887.51	100.00%
	<b>Subtotal</b>	<b>\$69,478,043.23</b>	<b>\$69,478,043.23</b>	<b>100.00%</b>

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

PROGRAMA	RECURSOS INVERTIDOS POR EL MUNICIPIO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<b>RECURSOS PROPIOS</b>				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	\$5,653,804.21	\$5,340,909.33	\$1,630,730.47	30.53%
<b>TOTAL</b>	<b>\$5,653,804.21</b>	<b>\$5,340,909.33</b>	<b>\$1,630,730.47</b>	<b>30.53%</b>

**Fuente:** Informes del mes de diciembre del año 2023 y a la fecha de revisión documental, propuestas de inversión autorizadas por el ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas.

**nota:** Para determinar el alcance de la revisión que lleva a cabo la Dirección de Auditoría a Obra Pública, únicamente se consideran los recursos del Programa Municipal de Obras invertidos en la ejecución de obra pública; lo anterior conocido como resultado del análisis a la información presentada por la entidad fiscalizada.

## PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-22	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2023		ENDEUDAMIENTO /DESENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31-DIC-23
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	18,425,426.16	114,547,716.75	113,093,042.10	1,454,674.65	19,880,100.81
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,000,001.00	5,750,000.00	3,999,999.97	1,750,000.00	5,750,001.03
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	4,500,000.00	3,999,999.97	3,999,999.97	0.00	4,500,000.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	620,621.92	1,014,000.00	5,059,668.27	-4,045,668.27	-3,425,046.35
<b>TOTAL</b>	<b>27,546,049.08</b>	<b>125,311,716.72</b>	<b>126,152,710.31</b>	<b>-840,993.62</b>	<b>26,705,055.49</b>

**Fuente:** Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio de Mazapil, Zacatecas, correspondientes al ejercicio 2023.



## I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$211,683.49	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$211,683.49.	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	112.38	En promedio cada empleado del municipio atiende a 112.38 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	4.41%	El gasto en nómina del ejercicio 2023 asciende a \$44,665,215.82, representando un 4.41% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$42,780,648.41.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	64.32%	El Gasto en Nómina del ente representa un 64.32% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-3.05%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 3.05%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	12.44%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 12.44% del pasivo total.	



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total}) \times 100$	29.56%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.34	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.34 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) \times 100$	25.78%	Los deudores diversos representan un 25.78% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) \times 100$	-80.60%	El saldo de los deudores disminuyó un 80.60% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios/Ingresos Corrientes}) * 100$	17.82%	Los ingresos propios del municipio representan un 17.82% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 82.18% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	116.89%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	4.44%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 4.44% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	3.43%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 3.43% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-2.71%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 2.71% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias/Gasto Corriente}) * 100$	6.13%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 6.13% del Gasto	



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Corriente			Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	18.50%	El municipio invirtió en obra pública un 18.50% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$-6,470,489.36	Los Egresos Devengados fueron por \$117,042,159.95, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$110,571,670.59, lo que representa un Déficit por \$-6,470,489.36, en el ejercicio.	
<b>APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO</b>				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	38.16%	El 38.16% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	7.77%	El 7.77% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de	



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	(Egresos Devengados Capítulo 3000 / Egresos Devengados Totales)*100	13.40%	El 13.40% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	(Egresos Devengados Capítulo 4000 / Egresos Devengados Totales)*100	16.66%	El 16.66% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	(Egresos Devengados Capítulo 5000 / Egresos Devengados Totales)*100	1.02%	El 1.02% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	(Egresos Devengados Capítulo 6000 / Egresos Devengados Totales)*100	18.50%	El 18.50% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como	



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	(Egresos Devengado Capítulo 9000 / Egresos Devengado Totales)*100	4.49%	El 4.49% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	225.93%	El monto asignado del FISM por \$23,922,800.00 representa el 225.93% de los ingresos propios municipales por \$10,588,421.96.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	110.51%	El monto asignado del FISM por \$23,922,800.00, representa el 110.51% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$21,647,105.61.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	197.63%	El monto asignado del FORTAMUN por \$20,926,328.00 representa el 197.63% de los ingresos propios municipales por \$10,588,421.96.	



**H. LEGISLATURA DEL ESTADO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	$\frac{\text{Saldo Deuda}}{\text{Monto asignado al FORTAMUN}}$	127.61%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$26,705,055.49, que representa el 127.61% del monto total asignado al FORTAMUN por \$20,926,328.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$\left(\frac{\text{Monto Egreso Revisado}}{\text{Total Egreso Devengado}}\right) * 100$	83.34%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por \$87,687,992.39, que representa el 83.34% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$105,212,567.20.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$\left(\frac{\text{Monto no Solventado IGE}}{\text{Total Egreso Devengado}}\right) * 100$	0.15%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$154,165.64, que representa el 0.15% respecto del total del egreso devengado (\$105,212,567.20).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	1	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022 se determinaron 1 acciones para	



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
<b>RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)</b>				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	87.03%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 87.03%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	87.06%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 87.06%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	87.22%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 87.22%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe de Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)  
No Aplica

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)



No Aplica

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

c) Resumen de Indicadores

d) Concepto	Valor del Indicador %
	PMO
<b>I. CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 30 de junio 2024 (% ejercido del monto asignado).	95.4
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	93.8
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0
<b>II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	35.2
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	64.8
<b>III. PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.0

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO); Información proporcionada por el municipio de Miguel Auza, Zacatecas.  
PMO.- Programa Municipal de Obras

e) Servicios Públicos

No Aplica



### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio **2023**.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Miguel Auza, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.77
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.19
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.40
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.34
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.38
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	<b>10.00</b>	<b>8.08</b>



Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1307/2025 de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	8	0	8	7	IEI
				1	REC
				1	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	8	0	8	8	PRA
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Recomendación	9	0	9	9	REC
SEP	4	0	4	4	SEP
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>30</b>	



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**NOTA:** Además se incluye la acción a promover **OP-23/29-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa** derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, las cuales se describen a continuación: OP-23/29 -002 Pliego de Observaciones, OP-23/29-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa y OP-23/29-004 Recomendación, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

**SIGLAS:**

**LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas

**DH:** Denuncia de Hechos

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa

**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**RESULTANDO TERCERO.**- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.**- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se



administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE SIETE (07) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$8,040,966.85 (Ocho millones cuarenta mil novecientos sesenta y seis pesos 85/100 M.N.).



H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2023 del Municipio de Miguel Auza, Zac.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Miguel Auza, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**QUINTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de



Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SIETE (07) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$8,040,966.85 (Ocho millones cuarenta mil novecientos sesenta y seis pesos 85/100 M.N.).

**SEXTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PRIMER SECRETARIA



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

SEGUNDO SECRETARIO

*Maria Dolores Trejo Calzada*  
DIP. MARÍA DOLORES TREJO  
CALZADA

*Marco Vinicio Flores Guerrero*  
DIP. MARCO VINICIO FLORES  
GUERRERO